



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-541  
SALTA, 20 de abril de 2016  
EXPEDIENTE N° 10.677/2006 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-1020 – a través de la cual se solicita al Consejo Superior un aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Profesor Adjunto del Geól. Néstor Valentín Vitulli – docente de la cátedra “Geofísica” de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 243, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 094/16 – resolvió otorgar el aumento definitivo de dedicación solicitado, a favor del Geól. Vitulli – en el cargo de referencia.

Que a fs. 245, el citado profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones del aumento definitivo de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, 13 de abril de 2016.

Que el gasto ocasionado por la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, dado de alta por Res. CS N° 089/16 (Modificación de planta Geología)

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

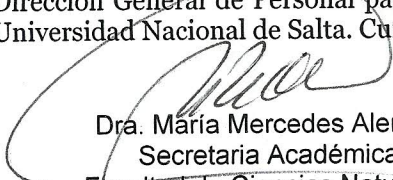
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de toma de posesión del aumento definitivo de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto del Geól. Néstor Valentín VITULLI – docente de la asignatura “Geofísica” (Plan 2010) de la Carrera de Geología de esta Facultad, a partir del 13 de abril de 2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, dado de alta por Res. CS N° 089/16 (Modificación de planta Geología).

ARTICULO 3º.- Recordar al Geól. Vitulli que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que cambie su situación de revista conforme a lo establecido en Res. CS N° 342/10 y CS 420/99 (Régimen de Incompatibilidad).

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Geól. Vitulli, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales